

MARCO JURÍDICO

EL SUSTENTO LEGAL O NORMAS JURÍDICAS QUE RIGEN LA OPERATIVIDAD DE LAS DIRECCIONES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

*LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

*LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

*LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

REGLAMENTO INTERIOR DE TAMAZUNCHALE, SLP.

*DOCUMENTOS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES CELEBRADOS CON DIFERENTES DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES:

- RECIBIR Y ATENDER A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A ESTE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CÍVICA Y SOCIAL;
- ACTUAR DIRECTAMENTE CON ACCIONES PARA ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA; CÍVICA Y ÉTICA;
- DETECTAR Y ATENDER PROBLEMAS QUE OBSTACULIZAN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTABLECIDAS Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA; EN ACTOS CÍVICOS Y SOCIALES;
- SOLICITAR APOYO A DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE BENEFICIE LA BUENA MARCHA DE LOS VALORES UNIVERSALES;
- TENER UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO EN UN CORTO Y LARGO PLAZO, E INVOLUCRAR A ESTOS EN ACTIVIDADES CÍVICOS Y SOCIALES QUE BENEFICIAN A LOS CIUDADANOS;
- FOMENTAR EN LA SOCIEDAD LAS TRADICIONES NACIONALES Y REGIONALES, EL CULTO DE LOS VALORES PATRIOS, EL FORTALECIMIENTO DE VALORES SOCIALES ESPECIALMENTE LOS QUE PROPENDAN A QUE EL INDIVIDUO SE IDENTIFIQUE CON SU COMUNIDAD;
- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE SUS HIJOS, Y PROPICIAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA EDUCACIÓN ENTRE AUTORIDADES, DOCENTES-ESTUDIANTES-PADRES DE FAMILIA;

- PROMOVER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LOS MODELOS DE ESCUELA SEGURA Y LOS VALORES: DE EQUIDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN;
- GESTIONAR APOYOS EN CUESTIÓN DE BANDERAS;
- HACER AGENDA EL ROL DE HONORES POR CICLO ESCOLAR;
- FOMENTAR LOS VALORES PATRIÓTICOS Y LAS TRADICIONES DE NUESTRO MUNICIPIO.
- Y LAS QUE INDIQUEN EL MARCO LEGAL APLICABLE O LAS QUE INDIQUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- ESTAS FUNCIONES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS